



Juicio No. 17510-2019-00283

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. - SALA ESPECIALIZADA DE LO CONTENCIOSO**TRIBUTARIO DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.** Quito, viernes 29 de octubre del

2021, las 15h53. **VISTOS: UNO:** Agréguese al expediente el escrito presentado por la abogada Paola Alejandra Argüello Paredes, en su calidad de Procuradora Fiscal, acreditada mediante Oficio No. SENAE-JAFG-2020-0186-OF, de 9 de diciembre de 2020, suscrito por el Jefe de Procesos Aduaneros Aforo Físico de la Dirección Distrital de Guayaquil del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en el cual interpone Acción Extraordinaria de Protección, en contra del auto de inadmisión del recurso de casación dictado por el Conjuez de esta Sala Especializada de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia, de 21 de septiembre de 2021, y notificado la misma fecha, con su copia notifíquese a la contraparte.

DOS: Una vez que se ha ordenado la remisión del expediente de casación a la Corte Constitucional, y devuelto el proceso al Tribunal de origen, mediante oficio No. 1058-2021-SECT-CNJ-EGG, según la razón que obra del proceso (fs. 21 del expediente de casación), por Secretaría ofíciase al Tribunal Distrital de lo Contencioso Tributario, con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha a fin de que dispongan remitir inmediata y directamente las actuaciones originales, que a la fecha se encuentren en su Judicatura, a la Secretaría de la Corte Constitucional, sin necesidad de que se ejecutorie la presente providencia, dejándose copias certificadas del mismo. Notifíquese y cúmplase.

HEREDIA PROAÑO MONICA ALEXANDRA

CONJUEZA NACIONAL